

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 040/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR ROBERTO CAMACHO A MADRID (ESPAÑA).

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Nota del Presidente del Banco Central Europeo y del Gobernador del Banco de España de 19 de julio de 2001.

La certificación de saldo presupuestario de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 088-0348/2002 de 12 de marzo de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 022/2002 de 23 de abril de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria al Seminario de Bancos Centrales del Eurosistema y Latinoamericanos, a celebrarse en Madrid, España, del 23 al 25 de mayo de 2002.

Que dada la importancia de esta reunión de carácter internacional y ante la imposibilidad de que asista el Presidente del BCB, se ha decidido acreditar a la misma al Director Roberto Camacho Sevillano.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Roberto Camacho Sevillano estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 040/2002

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Lic. Roberto Camacho a Madrid, España, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Madrid (España) del Director Roberto Camacho

Sevillano, del 22 al 26 de mayo de 2002, para que participe en representación del BCB en el Seminario de Bancos Centrales del Eurosistema y Latinoamericanos.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resoluciones de Directorio 087/2001 y 119/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de abril de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.

